

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. IMP. PAT. 2021-00148

NOTIFICADO POR ESTADO No. 60 DEL 19 DE ABRIL DE 2022.

Teniendo en cuenta que la solicitud elevada por la parte demandante (archivo N° 40) reúne las exigencias indicadas por el art. 314 del C.G.P.; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

R E S U E L V E :

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento que de la presente demanda efectúa el señor FERNANDO ÁLVAREZ GÓMEZ.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD que fuera instaurado por FERNANDO ÁLVAREZ GÓMEZ contra el menor de edad DANIEL FERNANDO DAZA JIMÉNEZ, representado por su progenitora MARIA JAZMIN JIMÉNEZ OLARTE y RICARDO DAZA ESLAVA.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al DEFENSOR DE FAMILIA y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, a través del mecanismo más eficaz.

CUARTO: SIN COSTAS.

QUINTO: ARCHIVAR el presente asunto, previa anotación en el sistema.

SEXTO: EXPEDIR copia auténtica de ésta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0814a89141045ec1d5871bda0494a9daa23ff7ef9b3b193d31e8622abe03d4ed**

Documento generado en 18/04/2022 09:34:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>